

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno
Radicado: 05001310-007-2020-00382-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Observa el Despacho que LAURY NATALIA CANO VEGA ha cumplido la mayoría de edad y no puede seguir siendo representada legalmente por su madre. En consecuencia, se ordena su vinculación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41c6391d8ad5a7f35563d519f5b64f26e4460d0a5d16ded4bab50
d48278774f9

Documento generado en 25/02/2021 09:14:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>